CONTRATO DE OBRA NÚMERO 2715 DE 2023
MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2024

OBJETO: "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**

CONTRATISTA: **CONSORCIO TAURI 2 con NIT. 901.735.664-3 (Integrado por GRUPO INTERVÍAS S.A.S con NIT 901.051.961-1 con un porcentaje de participación del 90% y GRUPO DINAMO INGENIERÍA S.A.S NIT. 901.160.292-8 con un porcentaje de participación del 10%).**

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.399 de Bogotá, en calidad de **SUBDIRECTOR TECNICO, CODIGO 0150, GRADO 20** adscrito a la Subdirección de Vías Regionales, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES** nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000343 del 01 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución 2922 del 16 de julio de 2024, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **MANUEL ENRIQUE BERMÚDEZ MENDOZA,** identificado con cédula de ciudadanía número **80.088.670** expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO TAURI 2**, en su calidad de Representante Legal, según documento de conformación quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Obra No. 2715 de 2023, hemos convenido la presente modificación del contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** y el **CONSORCIO TAURI 2** suscribieron el Contrato de obra No. 2715 el día 08 de agosto de 2023, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUAN - LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA** con plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la orden de inicio lo cual aconteció el 02 de noviembre de 2023 según oficio 2023S-VBOG-017526

2. Que el valor inicial del contrato de obra No. 2715 de 2023, se estableció en la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($17.737.369.496) MONEDA CORRIENTE.** INCLUIDO IVA**.** suma que incluye el IVA, equivalente a **15,290.835772414** salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

3.Que durante la ejecución del contrato de obra No. 2715-2023 de 2023 se ha suscrito las siguientes modificaciones, sin perjuicio de las suspensiones y sus respectivas ampliaciones cuando hubo lugar, así:

Modificación contractual	Fecha de suscripción	Asunto
Prórroga No.01	27/12/2023	Prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. 2715 de 2023, a partir del 01 de enero y hasta el 1 de mayo de 2024.
Prórroga No. 02	30/04/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de No. 2715 de 2023 desde el 2 de mayo del 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024.
Prórroga No. 03	08/11/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de Obra Número 2715 DE 2023, desde el 16 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.Que, actualmente el contrato de obra No. 2715 de 2023 tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024.

5. Que, el contrato objeto de la presente modificación no tiene en curso un Proceso Administrativo Sancionatorio.

6. Que mediante la comunicación TAURI2 -OF-192-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, EL CONTRATISTA solicita a la interventoría CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027, la sustitución de recursos del

contrato de obra No. 2715 de 2023 por valor de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.138.112.710) en los siguientes términos:

"(…)

se considera adecuado y necesario proceder para finalizar la ejecución del objeto contractual "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN -LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, teniendo en cuenta que no se logró la ejecución del proyecto dentro de los plazos contractuales.

"Así las cosas la presente solicitud tiene como finalidad la construcción de las obras objeto del contrato 2715 de 2023 teniendo en cuenta que ya se cuenta con los permisos ambientales aprobados por COPOAMAZONIA los cuales impedían la continuidad en la ejecución de las actividades de obra a continuación se detallan las actividades y obras específicas que deben llevarse a cabo con los recursos a sustituir.

Por lo anteriormente expuesto se reitera la solicitud la sustitución de recursos para el contrato de obra 2715 de 2023 por valor de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.138.112.710) con el objetivo de garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de las obras de las cuales son objeto del contrato 27152 1023 mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán los pozos departamento del Caquetá

(…)"

7. Que mediante oficio CCJINT027-2884-2023-254 del 04 de diciembre de 2024, la interventoría CONSORCIO CAQUETÁ JINT 027, realiza la revisión y el análisis de la solicitud efectuada por el contratista de obra, por lo que procede en su validación y recomienda al Instituto la modificación de la sustitución de recursos del contrato de obra No. 2715 de 2023, documento que hace parte integral del presente contrato.

8. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga" del 04 de diciembre de 2024, suscrita por el Representante legal del contratista, el representante legal de la interventoría, el supervisor del contrato de interventoría, el director territorial, el abogado de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

9. Que dicha justificación se sustenta en hechos de fuerza mayor que impidieron la ejecución del contrato en el plazo previsto inicialmente.

10. Que la solicitud de modificación fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No.62 del 23 de diciembre del 2024.

11. Que con Memorando **2024I-VBOG-100449** del 26 de diciembre de 2024, y correo electrónico de Alcance del 27 de diciembre de 2024, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, dar trámite a la minuta de modificación del contrato de obra No.2715 de 2023.

12. Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora, al Comité de Contratación No 62 del 23 de diciembre de 2024, el contrato de obra No. 2715 de 2023 cuenta con el siguiente estado:

PROGRAMADO % 67.41% (avance físico) / 67.41% (avance financiero)
EJECUTADO % 28.82% (avance físico) / 30.81% (avance financiero)

13. Que la garantía de cumplimiento que amparan el contrato que nos ocupa, cuyos anexos más recientes fueron aprobados por el INSTITUTO se encuentran vigentes y publicado en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato de obra No. 2715 de 2023 y las siguientes,

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: CANCELAR PARCIALMENTE del Registro Presupuestal No. 948623 del 17 de agosto del 2023, en la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($4.138.112.710).

CLÁUSULA SEGUNDA: SUSTITUIR los recursos cancelados por valor de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($4.138.112.710), los cuales serán incluidos de la vigencia 2024.

PÁRAGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas Los recursos a sustituir por valor de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($4.138.112.710) se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214024 del 12 de diciembre de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, correspondiente al Rubro C-2402-0600-14--51102A-2402041-02 Fuente Nación, Recurso 10.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente documento no modifica el valor total del Contrato No. 2715 de 2023 no genera cambios en el plazo de ejecución del contrato, ni mayores costos durante su ejecución

CLAUSULA TERCERA: **GARANTÍAS DEL CONTRATO**. – **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, los mecanismos de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato principal y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato de Obra No. 2715de 2023 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboro: Soledad Catro- abogada SGCP
Revisó: Sonia Carolina Ochoa Ávila – abogada - SGCP
Revisó: Cristhian Beltran. Abogado SVR
Aprobó: Carolina Pabón Silva. Subdirectora de SGCP
Aprobó: Oscar Rodolfo Acevedo SVR